



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público la siguiente resolución de la señora Alcaldesa-Presidenta dictada con fecha 28 de julio de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 174/2015

Doña Silvia del Olmo Silvestre, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, emite la presente resolución, sobre los siguientes considerandos:

I.- Está motivada esta Resolución por la ausencia de esta Alcaldía durante las fechas que se dirán, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

II.- El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

III.- Establece el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

IV.- Se toma en consideración el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo.

Primero: Delegar con carácter general en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Yésica López Pérez, la totalidad de las funciones y competencias de esta Alcaldía.

Segundo: La presente delegación se extenderá y surtirá efectos desde el día 3 al 16 de agosto de 2015, ambos inclusive, en que se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva Resolución de esta Alcaldía, ni de nuevas publicaciones.

Tercero: Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Santo Domingo-Caudilla 28 de julio de 2015.-El Alcalde, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 6357